Bases Generales de la Convocatoria CyTUNGS 2021/2022

"Financiamiento para proyectos de investigación, de desarrollo e innovación en la UNGS"

1. OBJETIVOS DE CYTUNGS

A través de la articulación virtuosa de las Secretarías de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social, la Convocatoria CyTUNGS 2021/2022 se propone fortalecer de manera integral las actividades de investigación, cooperación científica, comunicación de la ciencia, vinculación, desarrollo y transferencia, que son llevadas adelante por los equipos de la UNGS en el marco de proyectos de investigación que se desarrollan en la Universidad[1].

A tales efectos, se llama a la presentación de solicitudes de financiamiento en las siguientes dos líneas:

- **Línea 1: Fortalecimiento de Proyectos de investigación UNGS**
- **Línea 2: Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social**

Los equipos de Investigación podrán presentar no más de 1 (una) propuesta en cada Línea de financiamiento, pudiendo presentarse ambas en forma simultánea (en la medida que esté debidamente justificado).

2. FECHAS IMPORTANTES

- **Presentación de solicitudes**: La convocatoria permanecerá abierta hasta el 28 de mayo de 2021, inclusive.

  Para el caso de la Línea 2 - Fortalecimiento del Desarrollo Tecnológico y Social (en cualquiera de sus alternativas) será requisito la presentación de una Idea-Propuesta antes del 14 de mayo 2021 previo al envío de la propuesta final, según se detalla en las Bases correspondientes.

- **Período para la realización de las actividades:** Se financiarán actividades que sean realizadas entre el 1° de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022.

[1] Los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social aprobados por el Banco PDTS se consideran proyectos de investigación dado que así han sido acreditados.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las presentaciones se realizarán en formato digital ingresando al Sistema de Gestión de Proyectos de la UNGS y realizando el procedimiento que se describe en las Bases de cada una de las Líneas.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Se conformará una Comisión Evaluadora *ad hoc* que atenderá el proceso de evaluación de las presentaciones y contarán con la asistencia técnica de la Secretaría que corresponda en cada caso. La evaluación de las presentaciones en cada línea será realizada sobre la base de los objetivos particulares, así como los criterios y prioridades establecidas para cada una de ellas. Una vez finalizada la evaluación la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos.

Los dictámenes con el orden de mérito serán publicados en la página web de la UNGS y serán susceptibles de revisión dentro de los 3 días hábiles de finalizada su publicación. El pedido de revisión deberá interponerse por correo electrónico y ser enviado a la casilla de la Secretaría correspondiente; luego será remitido a la Comisión Evaluadora para que se expida sobre el mismo.

La propuesta de adjudicación final de los fondos será suscripta por parte del Rector de la UNGS.

5. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El Dictamen de la Comisión Evaluadora con el orden de mérito y la propuesta de adjudicación de fondos será informado a través de email a ungs.lista@campus.ungs.edu.ar, publicado en la página web de la UNGS en las Secciones: Investigación/Convocatorias y Vinculación Tecnológica y Social/Convocatorias.

Posteriormente, la Resolución de Rectorado, adjudicando los fondos, será informada por los mismos canales e informada a los Institutos.

6. MODIFICACIONES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

Si durante el período de ejecución del financiamiento fuera necesario realizar alguna modificación o reprogramación de las actividades el/la responsable adjudicado/a con los fondos deberá presentar por correo electrónico a la Secretaría correspondiente una nota, dirigida al Comité correspondiente en la cual se detallará el pedido debidamente justificado.

El Comité analizará la propuesta y emitirá su opinión mediante acto administrativo que será notificado a los interesados.

7. NORMATIVA PARA RENDICIÓN DE FONDOS

Todos los gastos en el marco de CyTUNGS 2021/2022 se deberán rendir de acuerdo a la Resolución (MECCYT) Nº763/2018. En lo que hace a compra de combustible y adquisición de

pasajes aéreos–deberá contemplarse la vigencia de los Decretos Nº1189/12 y Nº1191/12, respectivamente.

- **Gestión de la Línea 1- Fortalecimiento de Proyectos de investigación UNGS:**

La gestión de fondos se realizará a través de la Secretaría de Investigación de la UNGS. Todas las notas, cuadros modelo para las gestiones administrativas y contactos para consultas, permanecerán publicadas durante todo el período de ejecución de los fondos (2021 y 2022) en el Sitio Web de la UNGS en Investigación/Convocatorias.

- **Gestión de la Línea 2- Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social:**

La gestión de fondos para ambas sublíneas (fortalecimiento de acciones de vinculación e innovación tecnológica y/o social) se realizará a través de las Direcciones Generales de Gestión Técnico Administrativa de cada Instituto. En todos los casos deberán respetarse las pautas normativas indicadas *ut supra*.

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Una vez utilizados la totalidad de los fondos el/la responsable adjudicado/a con los fondos deberá presentar un informe de las actividades realizadas y los fondos ejecutados. El modelo de informe para cada línea se publicará en el Sitio Web de la UNGS en las Secciones: Investigación/Convocatorias y Vinculación Tecnológica y Social/Convocatorias.

9. FECHAS DE DIFUSIÓN, APERTURA, CIERRE Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

- **La convocatoria permanecerá abierta hasta el 28 de mayo de 2021, inclusive.**

  Para el caso de la Línea 2 - Fortalecimiento del Desarrollo Tecnológico y Social (en cualquiera de sus alternativas) será requisito la presentación de una Idea-Propuesta antes del 14 de mayo 2021 previo al envío de la propuesta final, según se detalla en las Bases correspondientes.

- **Toda la documentación correspondiente a esta Convocatoria, la difusión de resultados y su gestión** estará disponible, y permanecerá durante todo el período de ejecución 2021/2022, en el Sitio Web de la UNGS en las Secciones: Investigación/Convocatorias y Vinculación Tecnológica y Social/Convocatorias.